



**Colegio Oficial  
de Farmacéuticos  
de Córdoba**

**COLEGIO OFICIAL FARMACÉUTICOS  
CÓRDOBA**

**REGISTRO DE SALIDA**

**Fecha: 5/5/2016**

**Número: 376**

**Departamento Facturación/SOE**

**Circular nº 10/2016 de FACTURACIÓN/SOE**

**Asunto: Nueva Convocatoria para la selección  
de medicamento a dispensar por las oficinas  
de farmacia de Andalucía**

**Córdoba, 5 de Mayo de 2016**

Estimado compañero/a:

Te informo que con fecha 5 de Mayo se publica en el BOJA nueva resolución de 29 de Abril de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por la que se anuncia convocatoria para la selección de medicamento a dispensar por las Oficinas de Farmacia de Andalucía, cuando sean prescritos o indicados por principio activo en las recetas médicas y órdenes de dispensación oficiales del Sistema Nacional de Salud.

Significándote que en esta Resolución lo que se pretende en principio, es convocar a los laboratorios interesados para presentar su mejora económica para la selección de los preparados comerciales de los medicamentos, que son provenientes de anteriores convocatorias y que ya ha expirado su tiempo de efectividad dentro de la convocatoria (2ª, 3ª, 4ª o 5ª), de la que fue seleccionada en su día, añadiendo alguna nueva forma farmacéutica. En dicha Resolución, se relaciona en su Anexo I, (se adjunta), las moléculas a dispensar por las Oficinas de Farmacia cuando sean prescritos por Principio Activo.

La presentación de las propuestas por parte de los laboratorios podrá presentarse desde su publicación en el BOJA hasta las 14 horas del día 20 de Mayo de 2016. Por lo tanto será en fechas posteriores cuando tengamos información definitiva del resultado de la misma y se te comunicara el estado definitivo. Pongo esto en tu conocimiento para que tomes las medidas oportunas.

Adjunto te remito enlace Resolución publicada en el BOJA para tu conocimiento.

[BOJA NUMERO 84 DE 5 DE MAYO 2016](#)

Sin otro particular recibe un cordial saludo,

Vº Bº

**Práxedes Cruz Padilla  
PRESIDENTE**

**Fdo. Rafael Casañó de Cuevas  
TESORERO**

